

MEMORANDO
202020001326101
202020001326101

Bogotá, D.C., **27-08-2020**

PARA: **Doctor GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL**
Secretario General

DE: **VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ASUNTO: Contrato 163 de 2020 celebrado con Instrumentación S.A. Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.
Aval para trámite de prórroga, con base en la solicitud de la interventoría Radicación UMB-MSPS-INSTRUMENTACIÓN -163-001.

La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB, entidad contratada a través del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME¹, para realizar la interventoría del contrato 163 de 2020 con la empresa INSTRUMENTACIÓN S.A, mediante el cual el Ministerio pactó la adquisición de equipos biomédicos - ventiladores-, para fortalecer la capacidad instalada de las Unidades de Cuidado Intensivo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en todo el territorio nacional, presentó ante su Despacho, mediante Radicación UMB-MSPS-INSTRUMENTACIÓN -163-001 una solicitud de prórroga al mencionado contrato.

La solicitud de solicitud de prórroga presentada por parte UMB, cuenta además con el aval de los doctores Samuel García De Vargas, Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria y Luis Fernando Correa, Jefe de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, en su calidad de supervisores de la universidad interventora. (Radicación 202023000189743).

La solicitud de prórroga para el contrato en mención, de acuerdo con la comunicación de la Universidad Interventora UMB-MSPS-INSTRUMENTACIÓN -163-001 contiene la valoración de la documentación estudiada por esa universidad que concluye, entre otros: *“Una vez analizada las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, conforme a la sustentación contenida en la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 163 de 2020, la interventoría considera viable y otorga concepto favorable para la prórroga.”*

Bajo ese contexto, este Viceministerio, en el ejercicio de sus funciones de dirigir y orientar los planes, programas y de acompañar las políticas y acciones de interés en salud pública de este Ministerio, conforme a la Resolución 0054 de 2011, y en consonancia con el numeral 3 del artículo 15 del Decreto ley 4107 de 200, da el aval de que trata el numeral 4.3 del Manual de Contratación (Resolución 001256 del 28 de julio de 2020), para que esa

¹ Contrato de prestación de servicios No. 9677-MECOV19-595-2020

Secretaria, de acuerdo a sus competencias, y de las dependencias a su cargo, evalúe continuar con el trámite contractual de prórroga del precitado contrato.

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios